

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-24000-21-1773-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1773

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	228,704.0
Muestra Auditada	154,447.6
Representatividad de la Muestra	67.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 228,704.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,447.6 miles de pesos, que representó el 67.5%.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí (SECESP), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>El SECESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos sus servidores públicos.</p> <p>El SECESP estableció formalmente códigos de conducta y ética para todo su personal, los cuales se difundieron mediante capacitación, red local, correo electrónico y página de internet.</p> <p>El SECESP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El SECESP implementó procedimientos para la aceptación formal, el compromiso de cumplir los códigos de ética y de conducta, y de vigilar, detectar e investigar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>El SECESP contó con comités en materia de ética, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño, adquisiciones y obras públicas.</p> <p>El SECESP contó con un Reglamento Interior y un Estatuto Orgánico.</p> <p>El SECESP contó con documentos en los que se establecieron las facultades y atribuciones de su titular; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; las áreas, funciones y personal responsables para dar cumplimiento a la obligatoriedad en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, y armonización contable.</p> <p>El SECESP contó con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para su personal.</p>	<p>El SECESP no contó con un manual general de organización.</p> <p>El SECESP no estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>
<b>Administración de riesgos</b>	
<p>El SECESP contó con un Plan Estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, orientados a la consecución de dichos objetivos y metas.</p> <p>El SECESP determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>El SECESP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El SECESP estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos, que se integra por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración.</p>	<p>El SECESP no analizó los riesgos que pudieran afectar la consecución de sus objetivos.</p>
<b>Actividades de control</b>	
<p>El SECESP contó con un programa para el fortalecimiento de los procesos de control interno, elaborado con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El SECESP contó con su Reglamento Interior, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, y la obligación de</p>	<p>El SECESP no contó con un comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>El SECESP no estableció un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para sus sistemas informáticos.</p> <p>El SECESP no contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de</p>

Fortalezas	Debilidades
<p>evaluar y actualizar periódicamente las políticas.</p> <p>El SECESP contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SECESP estableció un programa de adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticos.</p>	<p>tecnologías de información y comunicaciones.</p>
Información y comunicación	
<p>El SECESP designó a las personas responsables para elaborar la información sobre su gestión y cumplir con la obligatoriedad en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El SECESP informó periódicamente a su titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>El SECESP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El SECESP cumplió con la generación del estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujo de efectivo y el informe sobre pasivos contingentes.</p>	<p>El SECESP no contó con un programa de sistemas informáticos que apoye al logro de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p> <p>El SECESP no designó a las personas responsables para elaborar la información sobre su gestión y cumplir con la obligatoriedad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El SECESP no cumplió con la generación del estado analítico del activo, de deuda y otros pasivos, estados financieros, evaluación de control interno y plan de recuperación de desastres que incluyan datos, equipos y aplicaciones informáticos.</p>
Supervisión	
<p>El SECESP realizó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SECESP llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>En el último ejercicio fiscal, el SECESP no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>
<p>FUENTE:</p>	<p>Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación y documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada.</p>

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74.0 puntos de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SECESP en un nivel alto.

En virtud de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. En el plazo establecido por la normativa, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2023 y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de la aportación estatal; sin embargo, no se acreditó la notificación a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-089/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El SECESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del fondo, y otra cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de la aportación estatal; asimismo, en el plazo establecido por la normativa, el SECESP notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVSV) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dichas cuentas productivas específicas.
- b) La SEFIN recibió de la TESOFE los recursos del fondo por 228,704.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecidas; además, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo se correspondieron con los saldos pendientes de ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el Acta de Cierre y los registros contables, a dichas fechas; asimismo, se constató que no se realizaron traspasos de recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento y no se incorporaron en dichas cuentas bancarias recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- d) En tiempo y forma, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aportó recursos estatales por 57,176.0 miles de pesos, monto establecido en el Convenio de Coordinación respectivo y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2023.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 228,704.0 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- b) De una muestra de erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del fondo, por 153,893.7 miles de pesos, se verificó que los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió las disposiciones contables y fiscales (excepto por lo descrito en los resultados números 10 y 14 del presente informe); asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello “Operado” que incluyó el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

5. El SECESP registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2023 recibidos de la SEFIN por 228,704.0 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestaria formulada sobre las operaciones con los recursos del fondo es coincidente; sin embargo, no se proporcionaron las pólizas contables ni presupuestarias de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 8,369.8 miles de pesos y 8,401.8 miles de pesos (cifra acumulada), respectivamente.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-089/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

6. La Federación, por medio de la TESOFE, transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del FASP 2023 por 228,704.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 228,150.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se reportaron pagados 172,428.4 miles de pesos, que representaron el 75.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, se reportaron pagados 228,150.1 miles de pesos, que representaron el 99.8%. Por lo anterior, quedaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 553.9 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y el plazo establecido en la normativa. Por otra parte, las aportaciones federales con cargo en el FASP 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de

Coordinación Fiscal y los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

Respecto de los rendimientos financieros por 8,401.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos, devengados y pagados 8,299.5 miles de pesos en los PPN denominados “Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 102.3 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos por la normativa.

Los recursos transferidos no comprometidos que se reintegraron a la TESOFE no se destinaron a los objetivos del fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-089/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Transferido	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024		
		Comprometido y devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	3,398.3	3,393.0	1.5	3,393.0	1.5	3,393.0	1.5
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	16,274.9	15,989.5	7	13,509.5	5.9	15,989.5	7
Sistema Nacional de Información	159,113.0	159,201.4	69.6	127,392.8	55.7	159,201.4	69.6
Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	44,306.9	44,063.5	19.3	24,504.2	10.7	44,063.5	19.3
Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	313.2	313.2	0.1	0.0	0	313.2	0.1
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	5,297.7	5,189.5	2.3	3,628.9	1.6	5,189.5	2.3
<b>Total:</b>	<b>228,704.0</b>	<b>228,150.1</b>	<b>99.8</b>	<b>172,428.4</b>	<b>75.4</b>	<b>228,150.1</b>	<b>99.8</b>

FUENTE: Pólizas contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Estructura Programática Presupuestaria y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionados por la entidad fiscalizada.  
No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SECESP y SEFINA por 8,401.8 miles de pesos.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:



a) De los recursos federales del fondo transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 228,704.0 miles de pesos, se realizaron adecuaciones presupuestarias ante el SESNSP por 1,987.6 miles pesos, en los PPN denominados: “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 606.4 miles de pesos; y “Sistema Nacional de Información”, por 1,381.2 miles de pesos, de las cuales se constató que contaron con las solicitudes y las aprobaciones del SESNSP.

b) Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos federales del fondo a los PPN denominados “Dignificación del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 3,393.0 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información”, por 159,201.4 miles de pesos; “Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 44,063.5 miles de pesos; “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, por 313.2 miles de pesos, y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”, por 5,189.5 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos y establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y con los oficios de autorización de reprogramación respectivos.

**8.** Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos federales del FASP 2023 al PPN denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 15,989.5 miles de pesos, que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de los conceptos y montos convenidos, establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y con los oficios de autorización de reprogramación respectivos; asimismo, se comprobó que se devengaron 12,783.3 miles de pesos en el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y 3,206.2 miles de pesos en el subprograma “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza”, que representaron el 79.9% y el 20.1% respectivamente, del total devengado en dicho PPN.

Cabe señalar que los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación continua y formaciones iniciales equivalentes; al respecto, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó que contó con 6,847 elementos policiales, de los cuales 265 pertenecen a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGE); 3,560 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SSPC); 864 a los Centros de Readaptación Social (CERESOS), y 2,158 son policías municipales. Por último, se capacitaron a 1,882 elementos, de los cuales 381 recibieron capacitación inicial y 1,501 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
ELEMENTOS POLICIALES CAPACITADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos por corporación	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados por corporación	% de elementos capacitados en la entidad federativa	Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	864	244	28.2	13	21	223
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	3,560	1,136	31.9	60.4	330	806
Fiscalía General del Estado	265	240	90.5	12.7	0	240
Policías municipales	2,158	262	12.1	13.9	30	232
<b>Total:</b>	<b>6,847</b>	<b>1,882</b>		<b>100</b>	<b>381</b>	<b>1,501</b>

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionada por la entidad fiscalizada.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos federales del FASP 2023 a los PPN denominados “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” ni “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; tampoco destinó recursos del fondo al “Seguimiento y evaluación” de los PPN.

10. Al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó recursos federales del FASP 2023, por 5,189.5 miles de pesos, al PPN denominado “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria ni justificativa de las erogaciones efectuadas con cargo en los recursos del fondo por 148.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 148,039.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### Adquisiciones, arrendamientos y servicios

11. Con la revisión de 12 expedientes de adjudicación números DGA-CAASPE-LPE029-23, DGA-CAASPE-LPE031-23, DGA-CAASPE-LPE036-23, DGA-CAASPE-LPE037-23, DGA-CAASPE-LPE040-23, DGA-CAASPE-LPE041-23, DGA-CAASPE-LPE044-23, DGA-CAASPE-LPE048-23, DGA-CAASPE-LPE049-23, DGA-CAASPE-LPE050-23, DGA-CAASPE-AD-00079-23 y DGA-CAASPE-AD-00085-23, se constató que los procedimientos de adjudicación se realizaron de

conformidad con los plazos y formalidades establecidas para la junta de aclaraciones, la apertura de las proposiciones, el fallo y demás actos establecidos en la normativa; asimismo, se comprobó que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a la que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), publicada en la página de Internet del SAT (Servicio de Administración Tributaria), y que los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el procedimiento; además, se verificó que las operaciones se formalizaron mediante los contratos (véase cuadro inferior) que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación. Por otra parte, se presentaron las fianzas de cumplimiento y los anticipos otorgados, los cuales, se afianzaron y amortizaron en su totalidad. En el caso de las excepciones a la licitación pública, se acreditó la excepción mediante los dictámenes debidamente justificados y fundados.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CONTRATOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA Y POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Número de procedimiento	Número de contrato	Objeto	Monto
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE029-23	DGA-CAASPE-co90-LPE-029-23	Servicios integrales de telecomunicación	45,889.6
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE031-23	DGA-CAASPE-co91-LPE-31-23	Adquisición de vehículos equipados	2,449.9
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE036-23	DGA-CAASPE-co165-LPE-00036-23	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información	19,950.8
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE037-23	DGA-CAASPE-co166-LPE-00037-23	Adquisición del equipo de comunicación y telecomunicación	18,232.4
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE040-23	DGA-CAASPE-co176-LPE-40-23	Adquisición de equipos de comunicación y licencias informáticas	6,207.4
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE041-23	DGA-CAASPE-co172-LPE-00041-23	Adquisición de material de laboratorio	6,072.1
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE044-23	DGA-CAASPE-co175-LPE-00044-23	Adquisición de uniformes	1,898.0
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE048-23	DGA-CAASPE-co179-LPE-00048-23	Servicios integrales de comunicación	27,461.8
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE049-23	DGA-CAASPE-co184-LPE-00049-23	Mantenimiento a aplicativos de atención de emergencias y denuncia anónima	4,990.0
Licitación Pública Estatal	DGA-CAASPE-LPE050-23	DGA-CAASPE-co185-LPE-50-23	Mantenimiento para el sistema de videovigilancia a torres de comunicación y telecomunicación	11,962.7
Directa	Sin número	DGA-CAASPE-co141-AD-79-23	Suministrar la adquisición de reactivos de laboratorio QIAGEN	1,579.0
Directa	Sin número	DGA-CAASPE-co180-AD-00085-23	Adquisición de licenciamiento de software de georreferenciación de dispositivos móviles	7,200.0
Total:				153,893.7

FUENTE: Expedientes de adjudicación y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

**12.** Con la revisión de los contratos números DGA-CAASPE-co90-LPE-029-23, DGA-CAASPE-co91-LPE-31-23, DGA-CAASPE-co165-LPE-00036-23, DGA-CAASPE-co166-LPE-00037-23, DGA-CAASPE-co176-LPE-40-23, DGA-CAASPE-co172-LPE-00041-23, DGA-CAASPE-co175-LPE-00044-23, DGA-CAASPE-co184-LPE-00049-23, DGA-CAASPE-co185-LPE-50-23, DGA-CAASPE-co141-AD-79-23, DGA-CAASPE-co180-AD-00085-23 y DGA-CAASPE-co179-LPE-00048-23, cuyos montos y objetos se describen en el resultado número 11 del presente informe, se constató que los bienes y servicios adquiridos se pagaron de acuerdo con los precios pactados en los contratos; asimismo, los bienes se entregaron de conformidad con los plazos y lugares pactados, por lo que no se generaron penas convencionales ni sanciones por atrasos.

---

**13.** Con la revisión de los contratos números DGA-CAASPE-co91-LPE-31-23, DGA-CAASPE-co165-LPE-00036-23, DGA-CAASPE-co176-LPE-40-23 y DGA-CAASPE-co179-LPE-00048-23, cuyos montos y objetos se describen en el resultado número 11 del presente informe, y la visita de inspección física, se verificó lo siguiente:

- a) Del contrato número DGA-CAASPE-co91-LPE-31-23, se revisó que los vehículos equipados (patrullas) se encontraron balizados y con el equipamiento pactado en el contrato; asimismo, sus números de serie se corresponden con los descritos en las facturas y contaron con los resguardos e inventarios respectivos.
- b) De los contratos números DGA-CAASPE-co165-LPE-00036-23 y DGA-CAASPE-co176-LPE-40-23, se revisó que los bienes y servicios consistentes en: antena de transmisión y recepción, consola de interoperabilidad, repetidor de radiocomunicación, licencia de nodo central, licencia cliente- servidor, licencia de repetidores, licencia de cifrado, consola de despacho, ruteador, servidor de cómputo, interruptor (switch), sistema de seguridad lógica firewall, conmutador de datos (switch), licencias de antivirus y equipo de enlaces inalámbricos cumplieron las especificaciones pactadas en los contratos y se localizaron físicamente y en operación; además, contaron con los resguardos e inventarios respectivos.
- c) Del contrato número DGA-CAASPE-co179-LPE-00048-23, se verificó una muestra de los servicios integrales de comunicación, consistentes en la instalación de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) en los municipios de Ciudad Valles (24 PMI), Mexquitic (5 PMI) y Soledad de Graciano Sanchez (13 PMI), que incluyen cámara PTZ, cámara fija IP, equipo de red (switch de datos), sistema de respaldo de energía, nodo de red (suscriptor) tipo 1, nodo de red (suscriptor) tipo 2, reset inalámbrico, intercomunicador y poste, los cuales se prestaron y cumplieron las especificaciones pactadas en el contrato.

**14.** Con la revisión del contrato número DGA-CAASPE-co166-LPE-00037-23, cuyo objeto consistió en la “Adquisición del equipo de comunicación y telecomunicación” (bienes diversos consistentes en baterías para terminal portátil, terminal de escritorio radio base, terminal portátil y terminal digital portátil) y con la visita de inspección física, se constató que las terminales de escritorio radio base (30 unidades), las terminales portátiles (265 unidades) y las terminales digitales portátiles (30 unidades) cumplieron las especificaciones pactadas en el contrato, se localizaron físicamente y en operación, y contaron con los resguardos e inventarios respectivos.

Por otra parte, en cuanto las baterías para terminal portátil (720 unidades), la SSPC comprobó documentalmente la entrega de los bienes (mediante la Orden de Compra número 23-670 y su Anexo, que cuentan con el sello de “RECIBÍ MERCANCIA DE CONFORMIDAD”, y el “ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN”; sin embargo, en la visita de inspección física no se localizaron físicamente 630 baterías para terminal portátil modelo TPH700, equivalentes a 1,144.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,144,147.79 pesos y cargas financieras por 40,000.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**15.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos del FASP 2023 para la ejecución de obras públicas.

### **Transparencia**

**16.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, con cargo en los recursos del FASP 2023, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó los cuatro trimestres del 2023 sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, en sus componentes de “Ejercicio del gasto” y “Destino del gasto”; adicionalmente, se constató que la información reportada al cuarto trimestre de 2023 es congruente con el monto pagado reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, se verificó que los cuatro trimestres informados en los componentes “Ejercicio del gasto” y “Destino del gasto” se pusieron a disposición del público en general mediante la página de transparencia del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2023, que incluyó la evaluación de los recursos del fondo; asimismo, se publicó la evaluación de desempeño del FASP 2022 y se informó sobre el evaluador externo que la llevó a cabo.

**17.** En el plazo establecido por la normativa, el SECESP formalizó el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023; asimismo, se constató que se enviaron al SESNSP, en tiempo y forma, los informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2023, acompañados de los estados de cuenta, los avances presupuestales y de metas por PPN, así como los físico-financieros mensuales y trimestrales; además, las cifras informadas al 31 de diciembre de 2023 se correspondieron con los registros contables, a dicha fecha; sin embargo, los informes mensuales de enero a diciembre de 2023 se remitieron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron atrasos de 7 a 71 días.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-089/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

---

## Cumplimiento de objetivos y metas

**18.** Los recursos del FASP 2023 asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí ascendieron a 228,704.0 miles de pesos, que representaron el 5.3% del presupuesto total de la entidad federativa en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

- Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó recursos pagados por 172,428.4 miles de pesos y 228,150.1 miles de pesos, que representaron el 75.4% y el 99.8%, respectivamente, de los recursos transferidos.
- Los dos PPN en los que se pagaron mayores recursos fueron: “Sistema Nacional de Información”, con el 69.6%, e “Infraestructura de las instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con el 19.3%.
- El PPN en el que se pagó menor recurso fue “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, con el 0.1%.
- El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó adecuaciones de metas y montos entre los PPN, que no implicaron modificación del presupuesto original.

Cumplimiento de metas y objetivos:

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con los objetivos del FASP 2023, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de marzo de 2024, se reportaron recursos pagados por 228,150.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos (no incluye rendimientos financieros); asimismo, los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE.
- En 2023, la entidad federativa contó con 6,847 elementos policiales, distribuidos en las siguientes corporaciones: 265 pertenecen a FGE; 3,560 a la SSP; 864 a los CERESIS, y 2,158 son policías municipales.
- En este contexto, existe un indicador de 2.20 policías operativos por cada mil 1,000 habitantes en el 2023, es decir, 0.10 más que en 2022; el valor de este indicador es mayor que el de 1.80 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas.
- En 2023, los índices delictivos en la entidad federativa presentaron una variación menor respecto de 2022, pues disminuyeron de 11,500 delitos a 10,713 delitos.

- En el 2023, el índice delictivo (delitos por cada mil habitantes) fue de 3.70.
- La población en los centros penitenciarios durante el 2023 es de 3,185 personas, mientras que la capacidad instalada de estos centros es de 3,247 personas. Esto indica que los centros penitenciarios operaron al 98.1% de su capacidad, lo que sugiere una ocupación casi total de los recursos disponibles.

#### Indicadores SHCP:

De las metas establecidas en los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2023, reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2023:

1. Porcentaje de Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en evaluaciones de competencias básicas: 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en control de confianza: 73.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en evaluaciones de desempeño: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en formación inicial: 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección):100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa en 2023: 100.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza: 109.0% (rebasó la meta programada).
8. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en formación inicial: 100.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en desempeño: 0.0% (no se realizó inversión en este rubro).
10. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin: 100.0%.



11. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México: 100.0%.

12. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en competencias básicas: 100.0%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2023

Indicador	Valor
<b>I. Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas</b>	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	5.3
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% pagado del monto asignado)	75.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% pagado del monto asignado)	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado (%)	0.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado (%)	0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	99.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre, reportadas en el SRFT de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2022	2.10
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en el 2023	2.20
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023)	3.70
I.12.- Sobrepopulación en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2022 (%)	0.0
I.13.- Sobrepopulación en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%)	0.0
<b>II.- Transparencia en la aplicación de los recursos</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino y los resultados del FASP 2023 ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Bueno = 100%; 80.0% ≤ Regular < 100.0%; Bajo < 80.0%).	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo ("Formato único")	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del cuarto trimestre del "Formato único" se reportó de forma pormenorizada? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión u otros medios locales de comunicación los informes remitidos a la SHCP ("Gestión de proyectos", "Avance financiero" e "Indicadores") (Sí, No, Parcialmente)	Sí
<b>III.- Evaluación del fondo</b>	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, estructura programática y presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2023, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 contribuyeron positivamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública y en los PPN; no obstante, algunos de los

indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; adicionalmente, de acuerdo con la cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la auditoría, se ejerció el 99.8% del total de los recursos transferidos.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,184,147.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,184,147.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 40,000.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,447.6 miles de pesos, que representó el 67.5% de los 228,704.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no había pagado el 24.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,144.1 miles de pesos, que representaron el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió extemporáneamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales de enero a diciembre de 2023 sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del control interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
6. Obra pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la entidad federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los programas se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación" se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP; asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de

dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para suministrar los bienes y prestar los servicios; asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad federativa dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación de desempeño del fondo y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones de desempeño y se informó sobre las personas que las llevaron a cabo.

Si no se programó una evaluación de desempeño al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios fiscales anteriores (2022 y 2021) o en el ejercicio fiscal presente (2024) se consideró su evaluación de desempeño y comprobar que la evaluación de desempeño se realizó y publicó; asimismo, constatar que, si la entidad federativa no realizó la evaluación de desempeño de los recursos transferidos, se llevó a cabo la coordinación con la Federación para efectuar la evaluación de desempeño de los recursos transferidos.

Verificar que la entidad federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.